

Dirección de Inspección a Mer **Tianguis y Espacios Abier**

FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

01-julio-2022

INTERIOR:

CLAVE:

SEM003151

FOLIO TRAMITE:

687,687

NOMBRE:

HERNANDEZ MARTINEZ CLAUDIO

UBICACION:

CARRETERA A CHAPALA

COLONIA:

FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1:

PLAN DE AGUA PRIETA

CALLE CRUCE 2:

PLAN DE GUADALUPE

SUPERFICIE:

1.50

FRUTA PICADA FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

FTE

IMPORTE MT2:

\$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS:

IMPORTE:

VIGENCIA A PARTIR DE:

08:00:13 a

"EXCEPTO DIA

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES

MIERCOLES

JUEVES

DE 08:00:13 a 08:00:13 a DE:

DE:

05:00:14 p A 05:00:14 p A 08:00:13 a

05:00:14 0 05:00:146 VIERNES DE 08:00:14 a SABADO SJ DE 08:00:13 a 05:00:14 05:00:14

DOMINGO NO TRABAJA

Y DIAS DE FIESTA'"

OBSERVACIONES:

ART 43 1.-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

HERNANDEZ MARTINEZ CLAUDIO

C. BEA/TRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASIERTOS

ADVERTEACIOS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocu

· No se podrà ocupar màs metros que los que autorisa el permiso. - En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cur

· El puesto deberà ser atendido por el titular del penniso. Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las nomas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso. · Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando) OUEDA PROHIBIDO

· La venta de behidas al cobólicas, productos de contrabando y pirateria.

El anivadamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

- · Establecerse en las banquetas y ciras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así webitonios.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles edux y hospitales. - Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que

vendan fritangas o comestibles similares. - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes seffalada, darà causa a la no renovacifon del permiso provisional.

051 Andrea C.